

5. Finalmente en mi opinión los Estados Financieros analizados así como la contabilidad han sido elaborados de acuerdo a las NCC o Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y los principios de Contabilidad generalmente aceptados, presentando razonablemente las cifras e información requerida por los Accionistas, Administradores y entidades de Control.
6. Así mismo dejo constancia que para el año 2015 que revisé el Cronograma para la implementación de los Estados Financieros para las NIIF's y sus efectos. Según la Resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías fechada el 20 de Noviembre del 2008, donde se explica que para las empresas del Tercer Grupo o las llamadas PYMES deben cumplir con la entrega del cronograma y análisis de los Estados Financieros al cierre del 2015 luego se procederá a realizar los ajustes correspondientes a las NIIF's desde el 1 de Enero del 2015 para que este sirva de base para efectuar los comparativos con el cierre del ejercicio del 2015.

En esta forma estimo haber cumplido con lo que estipula la ley y agradezco por la confianza depositada por la Gerencia y Administradores, dejando expresa constancia de mi agradecimiento y por su intermedio a los Accionistas de la Compañía.

Atentamente,



ING. COM. JORGE LAMBRANO FRANCO
Comisario Principal
CT-0918160722